



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	<b>110013336036-2012-00308-00</b>
Demandante	:	<b>Fabio Meneses Góngora y Otros</b>
Demandado	:	<b>Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y Otros</b>

**REPARACIÓN DIRECTA  
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 87.000,00	F. 21
Sentencia Primera Instancia	1% de las pretensiones de la demanda reconocidas en el fallo. Monto pretensiones: \$ 123.375.741,00	\$ 1.233.757,41	F. 747-768
Sentencia Segunda Instancia	Seiscientos dieciséis mil quinientos setenta y ocho pesos a favor de los demandantes	\$ 616.578,00	F. 1-41 (d)
<b>Total</b>		<b>\$ 1.937.335,41</b>	

**Total: Un Millón Novecientos Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos Con Cuarenta y Un Centavos (\$ 1.937.335,41).**

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO  
Secretaria